

Resolución de Gerencia Municipal

N° 00153-2022-GM-MDY/PASCO

Yanacancha, 18 de octubre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 01114-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0734-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 364-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 14 de octubre de 2022, de la Sub Gerencia de Inversión y Maquinarias, con respecto a la Aprobación del Expediente Técnico, de la obra denominada: "AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO", con CUI N° 2204113; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual, se DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de expediente técnico; y otros;

Que, mediante Artículo 40. 3 Del Decreto Supremo N° 1444 que aprueba modificatoria de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, donde prescribe: "En los contratos de consultoría para elaborar los expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad";

Que, asimismo, en el artículo 188° en sus numerales prescribe: "188.1 Durante la elaboración del expediente técnico de obra, se cuenta con un jefe de proyecto, quien es el responsable técnico de su elaboración, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato" y 188.2. El jefe de proyecto es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el objeto del proyecto, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo";

Que, mediante Informe N° 364-2022-MDY-SGIYM-SG/ELPZ, de fecha 14 de octubre de 2022, del Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente Técnico, de la obra denominada "AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

YANACANCHA – PASCO - PASCO", con CUI N° 2204113, (...) conforme a las documentaciones. Realizando el siguiente análisis:

Datos presentados en el Expediente Técnico:

- Nombre del expediente :

"AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO - PASCO"

- Código Único de Inversión : 2204113
- Ubicación del Proyecto :

DEPARTAMENTO : PASCO
PROVINCIA : PASCO
DISTRITO : YANACANCHA

- Componentes del Proyecto:
 - PAVIMENTACION RIGIDO DE PISTAS, VEREDAS, CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
 - TRATAMIENTO PAISAJISTICO
- Metas físicas del proyecto:
 - PAVIMENTO RIGIDO
 - VEREDA DE CONCRETO
 - CUNETAS
 - MURO DE CONTENCION
 - GRADERIAS
 - ESCALERIAS
 - JARDINERIA Y AREAS VERDES
- Costo Presupuesto Total : S/ 1,758 ,415.25

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 1,200,285.07
GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 120,028.51
UTILIDAD	8.00%	S/ 96,022.81
SUB TOTAL		S/ 1,416,336.39
IMPUESTO (IGV 18%)		S/ 254,940.55
PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 1,671,276.94
COSTO DE EXPEDIENTE		S/ 25,000.00
COSTO DE EVALUACION		S/ 12,000.00
COSTO DE SUPERVISION		S/ 50,138.31
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/ 1,758,415.25

El costo del proyecto denominado: "AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO - PASCO", con CUI N° 2204113, asciende a la suma de S/. 1,758 ,415.25 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 25/100 SOLES), monto incluido Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad, Impuestos a la venta IGV (18%) con precios vigentes a la fecha.

- Fecha de Valor Referencial : setiembre del 2022
- Plazo de Ejecución : 120 días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administracion Indirecta – Por Contrato
- Tipo de Contrato : A SUMA ALZADA



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad
de Yanacancha

- Fórmula Polinómica por componente :

Conclusiones por parte del Sub Gerente de Inversión y Maquinarias, son:

- En concordancia lo mencionado anteriormente, se concluye que el Expediente Técnico cumple los requisitos que indica la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a la vez e incorpora elementos debido a la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y control del COVID-19, en tal sentido se da la opinión técnica favorable al Expediente Técnico: "AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO", con CUI N° 2204113, y por un monto de Inversión del Presupuesto Total que asciende a S/. 1,758,415.25 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 25/100 SOLES), con fecha del valor referencial de 12 de setiembre del 2022 y un Plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días calendarios.
- Se recomienda proseguir con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 0734-2022-GIU-GM-MDY-PASCO, de fecha 17 de octubre de 2022, el Gerente de Infraestructura y Urbanismo, solicitan la emisión de acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico de la obra denominada: "AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO", con CUI N° 2204113;

Que, mediante Memorando N° 1114-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 18 de octubre de 2022, el Gerente Municipal, solicita la Elaboración de Resolución de Gerencia, para la aprobación del Expediente Técnico de la obra denominada: "AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO", con CUI N° 2204113;

Estando a las consideraciones vertidas, con los visados respectivos y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y atribuciones, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la obra denominada: "AMPLIACION PISTAS VEREDAS Y CUNETAS EN EL AA.HH. VISTA ALEGRE, DISTRITO DE YANACANCHA - PASCO - PASCO", con Código Único de Inversión (CUI) N° 2204113, con un monto de inversión de **S/. 1,758,415.25 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 25/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PROYECTO		
DESCRIPCIÓN		MONTO
COSTO DIRECTO		S/ 1,200,285.07
GASTOS GENERALES	10.00%	S/ 120,028.51
UTILIDAD	8.00%	S/ 96,022.81
SUB TOTAL		S/ 1,416,336.39
IMPUESTO (IGV 18%)		S/ 254,940.55
PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 1,671,276.94
COSTO DE EXPEDIENTE		S/ 25,000.00
COSTO DE EVALUACION		S/ 12,000.00
COSTO DE SUPERVISION		S/ 50,138.31
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/ 1,758,415.25

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la ejecución de las inversiones descritas en el artículo precedente, realice bajo la modalidad de Contrata, bajo los plazos establecidos en los documentos equivalentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, asignar las certificaciones correspondientes para la ejecución de las inversiones, a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, disponer de



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

las acciones administrativas para su ejecución según corresponda, a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- CONFORME AL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe de advertirse en caso de negligencia otro análogo, será responsabilidad administrativa civil o penal, del responsable del área usuaria, y órganos estructurados de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, de los posibles hechos e indicios desvirtuados a futuro.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la Gerencia Estratégico, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración y Finanzas, **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yanacancha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

